

REVISTA DE
**Administración
Pública**



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

148

Enero/Abril
1999

ESTUDIOS



JURISPRUDENCIA



CRÓNICA
ADMINISTRATIVA



BIBLIOGRAFÍA

Consejo Asesor

Manuel Alonso Olea
José María Boquera Oliver
Antonio Carro Martínez
Manuel Francisco Clavero Arévalo
León Cortiñas Peláez
Rafael Entrena Cuesta
Tomás Ramón Fernández Rodríguez
Fernando Garrido Falla
Jesús González Pérez
Ramón Martín Mateo
Lorenzo Martín-Retortillo Baquer
Sebastián Martín-Retortillo Baquer
Alejandro Nieto García
José Ramón Parada Vázquez
Manuel Pérez Olea
Fernando Sainz de Bujanda
Fernando Sainz Moreno
Juan Alonso Santamaría Pastor
José Luis Villar Palasí

Director:
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario:
CARMEN CHINCHILLA MARÍN

*El Centro de Estudios Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

Declaración de interés público

«Artículo único. Se declara de "interés público" a la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, fundada en el año 1950 por el *Instituto de Estudios Políticos*, en consideración a los elevados méritos que concurren en dicha publicación, en la que se contienen importantes estudios monográficos de Derecho Político y Administrativo, tanto nacional como de Derecho comparado, de gran trascendencia doctrinal, con difusión del estudio de dichas materias, y realizando una labor formativa y vocacional muy valiosa, cuyos efectos en la esfera de la Administración Pública son una evidente realidad actual.»

(Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 10 de mayo de 1961.)

REVISTA DE

Administración Pública

148

Enero/Abril
1999

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

1. El original de los trabajos se enviará a Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, «Revista de Administración Pública», Pza. de la Marina Española, 9. 28071 Madrid. Teléfonos 91 541 06 79 y 91 540 19 50, ext. 129. Fax: 91 541 95 74.
2. Los trabajos deben ir mecanografiados a doble espacio y no exceder de cuarenta páginas. Si es posible, en su caso, acompañados de la versión en diskette.
3. Cada texto debe ir precedido de una página que contenga:
 - Título del trabajo
 - Nombre del autor o autores
 - Dirección completa y teléfono del autor
 - Número del NIF

*Suscripciones, venta directa
y pedidos por correo de números sueltos*

C/ San Francisco de Sales, 6. 28071 MADRID
Teléfonos 91 441 27 00-91 441 04 43 - Fax (34) 91 441 00 86

PRECIOS 1999

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
2.200 ptas.	3.200 ptas.	6.100 ptas.	8.800 ptas.

ISSN: 0034-7639

Depósito legal: M-209-1958

NIPO: 005-99-002-7

RUMAGRAF, S.A. - AVDA. DE PEDRO DIEZ, 25 - 28019 MADRID

REVISTA DE
**Administración
Pública**



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

148

Enero/Abril
1999

ESTUDIOS



JURISPRUDENCIA



CRÓNICA
ADMINISTRATIVA



BIBLIOGRAFÍA

Consejo Asesor

Manuel Alonso Olea
José María Boquera Oliver
Antonio Carro Martínez
Manuel Francisco Clavero Arévalo
León Cortiñas Peláez
Rafael Entrena Cuesta
Tomás Ramón Fernández Rodríguez
Fernando Garrido Falla
Jesús González Pérez
Ramón Martín Mateo
Lorenzo Martín-Retortillo Baquer
Sebastián Martín-Retortillo Baquer
Alejandro Nieto García
José Ramón Parada Vázquez
Manuel Pérez Olea
Fernando Sainz de Bujanda
Fernando Sainz Moreno
Juan Alonso Santamaría Pastor
José Luis Villar Palasí

Director:
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario:
CARMEN CHINCHILLA MARÍN

*El Centro de Estudios Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

Declaración de interés público

«Artículo único. Se declara de "interés público" a la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, fundada en el año 1950 por el *Instituto de Estudios Políticos*, en consideración a los elevados méritos que concurren en dicha publicación, en la que se contienen importantes estudios monográficos de Derecho Político y Administrativo, tanto nacional como de Derecho comparado, de gran trascendencia doctrinal, con difusión del estudio de dichas materias, y realizando una labor formativa y vocacional muy valiosa, cuyos efectos en la esfera de la Administración Pública son una evidente realidad actual.»

(Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 10 de mayo de 1961.)